



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-128/12OCT016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 25 de octubre del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-128/12OCT016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana de nacionalidad Española, [REDACTED], quien se identificó con su carné de residencia [REDACTED], extendida por la Dirección General de Migración y Extranjería, el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN A LA SOLICITANTE"

1.- *Cuanto gasto la Fuerza Armada en total desde el 1/1/2015 al 31/12/2015*

R// **\$161,182,821.70**

2.- *Cuanto se gastó en ese mismo año 2015 en salarios y prestaciones a todo el personal de la F.A.*

SALARIOS	PRESTACIONES
\$109,986,303.19	\$10,860,648.24

3.- *Cuanto se gastó en ese mismo año 2015 en armas y municiones*

R// **Durante el año 2015 no se adquirieron armas ni municiones**

4.- *Cuanto se gastó en ese mismo año en formación y capacitación del personal de la F.A.*

R// **\$4,359,250.74**

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

5.- *Cuanto era el personal perteneciente a la F.A. el 1/1/2015 y cuantos el 1/1/2016*

R// Esta información se encuentra reservada de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del artículo 19 de la LAIP en cuanto que es información que pueda perjudicar o poner en riesgo la Defensa Nacional o la Seguridad Pública. Lo anterior, incide directamente en la tutela de los intereses jurídicos conminados a este MDN frente a la amenaza a la soberanía nacional e integridad del territorio, así como los planes estratégicos de la institución. Por tal motivo, en el análisis de proporcionalidad de la ponderación de los intereses de la Defensa Nacional y Seguridad Pública frente al derecho de Acceso a la Información Pública, prevalece – en función de la capacidad de reacción estatal ante tales amenazas – los primeros.

En esta circunstancia, corresponde denegar al peticionario el acceso a la información inquirida por él en su solicitud.

6.- *Cuanto es el monto asignado total a la F.A. para el año 2016*

R// \$146,139,840.00

Por lo que en esta fecha **25 de octubre del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv